

COMUNICADO DECLARATORIA DESIERTO

Bogotá, D. C., 07-05-2018

Respetados proponentes:

De acuerdo con la resolución No. 06 del 25 de enero de 2017, Por el cual se adopta el Manual de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia en el Capítulo 1º Artículo 21º Parágrafo 2 “Las invitaciones o solicitudes de cotización que realice la Imprenta Nacional, no la obligan a celebrar contrato alguno. La Imprenta se reserva el derecho de declarar desierto el proceso o desistir unilateralmente del mismo, por motivos de interés general o conveniencia institucional según lo disponga el Comité Asesor de contratación u Ordenador del Gasto”.

*Que una vez revisados los soportes del proceso, se evidenció que el oferente que se presentó supera el presupuesto asignado en la Invitación Pública No. 073 de 2018 para el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO, PREVENTIVO Y CORRECTIVO SIN REPUESTOS PARA DOS (2) ASCENSORES MARCA THYSSENKRUPP Y UNO (1) MARCA LG DE LA IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA**, teniendo en cuenta lo anterior el Comité Asesor de Contratación de la Imprenta Nacional de Colombia recomienda declarar desierto el proceso, según acta N. 034 de 2018 celebrado el 07 de mayo de 2018.*

Cordialmente,

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA